

TRANSPARENCIA FISCAL MUNICIPAL

– PROVINCIA DE BUENOS AIRES –

Informe N° 12

Dirección de Estudios Municipales

La Plata, noviembre de 2021

Indice

Introducción	3
Metodología y Marco Normativo.....	3
Resultados Obtenidos	5
Conclusiones	8
Evolución entre informes	9
Anexo Normativo y Metodológico de referencia.....	11
Cuadro Resumen	14

Introducción

Se presenta un nuevo relevamiento y evaluación de la información fiscal y presupuestaria publicada por los 135 municipios bonaerenses, como correlato y continuidad de anteriores informes divulgados por esta Asociación.

El denominado *Informe de Transparencia Fiscal Municipal* en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires abreva en la **visibilidad y disponibilidad** de los presupuestos y de la ejecución de los mismos, en las respectivas páginas web oficiales de cada municipalidad, entendiéndose que el **fácil acceso web del ciudadano a dicha información presupuestaria, económico financiera y de comportamiento fiscal municipal**, constituye no sólo una política de transparencia que deben darse los Estados locales, sino un insumo fundamental para la toma de decisiones de sus poblaciones en el marco de la democracia representativa.

Metodología y Marco Normativo

La propuesta de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) consiste en realizar semestralmente, al finalizar los meses de abril y de octubre, un monitoreo en sitios web oficiales de los municipios bonaerenses, con el fin de relevar la divulgación de las cuentas públicas de cada uno, y un acceso razonablemente accesible a los datos, de manera tal que permita el seguimiento sistemático y la evaluación de la información fiscal y presupuestaria publicada.

A esos efectos y con el objeto de poder realizar una comparación entre las jurisdicciones municipales, el **Índice de transparencia y visibilidad** construido por ASAP pondera los diferentes requerimientos establecidos para este Informe, atento a la importancia que esta Asociación le asigna a cada uno de ellos.

Cabe consignar que sin perjuicio de la suspensión normativa de varios preceptos establecidos en el marco legal de Responsabilidad Fiscal Municipal y, más aún, de la falta de efecto exigible del mismo sobre aquellos municipios que no han adherido (y que en consecuencia no están obligados a publicar la totalidad de la información dispuesta por ese marco normativo), la metodología del presente relevamiento toma como base de referencia aquellas disposiciones, entendiéndose que guardan saludable relación con las mejores prácticas de gestión gubernamental y posibilitan el control ciudadano (Ver Anexo Normativo y Metodológico de referencia).

Asimismo, con el fin de "premiar" la rápida actualización de las publicaciones, el presente trabajo elevó la exigencia del rezago de la información respecto a lo establecido por esa Ley. Esto origina que algunos municipios que cumplen con la totalidad de lo establecido en las normas de referencia, aún así puedan tener un índice inferior al nivel máximo (100).

El detalle de dicha ponderación se presenta en el siguiente cuadro y para mayor claridad se expone en el Anexo:

Cuadro 1

Ponderadores para la construcción del índice

Puntaje a asignar			
--------------------------	--	--	--

Concepto	Presupuesto 2021	Presupuesto incompleto 2021	Presupuesto Anterior
----------	------------------	-----------------------------	----------------------

Presupuesto	30	20	0
-------------	----	----	---

Información al	30/09/2021		30/06/2021	30/03/2021	
Rezago	< 1 mes	< 1 mes incompleta	< 3 meses	< 6 meses	mayor

Situación Económica Financiera Trimestral	35	30	25	15	0 (*)
Ejecución Presupuestaria (Gastos y Recursos) Trimestral	10	8	5	3	0 (*)
Ejecución de gastos según finalidad y Función	10	8	5	3	0 (*)
Stock de deuda pública (Actualización trimestral)	10	8	5	3	0 (*)

(*) en caso de información con rezago >=3 meses e incompleta se ponderara el puntaje proporcional

Facilidad de acceso a sitio Web	Si	No
Premio a la transparencia	5	0

Máximo alcanzable	100
--------------------------	------------

Resultados Obtenidos

De acuerdo a la información relevada¹, se procedió a clasificar a los municipios en cuatro grupos:

- a) los de alto cumplimiento (75 a 100);
- b) los de cumplimiento medio (40 a <75);
- c) los de bajo o regular cumplimiento (>5, <40);
- d) los de nulo cumplimiento (de 0 a 5).

Alto Cumplimiento

Los municipios de **Balcarce, Benito Juárez, Berisso, Bragado, Carlos Tejedor, Chascomús, Chivilcoy, Coronel Suárez, Florentino Ameghino, General Belgrano, General Madariaga, General Pinto, La Matanza, Lincoln, Lobería, Lobos, Magdalena, Olavarría, Saavedra, Salto, San Cayetano, Tandil, Rauch, General Villegas, Junín, Villarino, General San Martín, Monte Hermoso, Coronel Rosales, General Pueyrredón y Suipacha**, son los que integran el primer grupo presentando la información, en líneas generales, según lo que exigen las normas de referencia dentro de los plazos establecidos.

Entre ellos, se destacan los veintiún primeros, como los municipios de la provincia de Buenos Aires que exponen sin rezago la totalidad de la información fiscal relevada.

Cuadro 2

Municipios del grupo A: alto cumplimiento			
Municipio	Indice	Municipio	Indice
Balcarce	100	Magdalena	100
Benito Juárez	100	Olavarría	100
Berisso	100	Saavedra	100
Bragado	100	Salto	100
Carlos Tejedor	100	San Cayetano	100
Chascomús	100	Tandil	98
Chivilcoy	100	Rauch	95
Coronel Suárez	100	General Villegas	85
Florentino Ameghino	100	Junín	85

¹ Los Resultados expuestos corresponden al relevamiento efectuado en la ventana temporal que va del 1 al 8 de noviembre del corriente 2021, pudiendo existir diferencias con los datos actualmente publicados, atento la dinámica que los mismos tienen y la posibilidad que los municipios hayan actualizado sus páginas web o portales de información con posterioridad al momento del relevamiento.

General Belgrano	100	Villarino	85
General Madariaga	100	General San Martín	80
General Pinto	100	Monte Hermoso	80
La Matanza	100	Coronel Rosales	75
Lincoln	100	General Pueyrredón	75
Lobería	100	Suipacha	75
Lobos	100		

Cumplimiento medio

El segundo grupo está compuesto por los municipios de: **Carlos Casares, Colón, Mercedes, Vicente López, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Trenque Lauquen, Avellaneda, Coronel Pringles, Lanús, Saladillo, San Antonio de Areco, Moreno, Tres de Febrero, Azul, Baradero, Rivadavia, Guaminí, Laprida, Patagones y Pellegrini** .

En este caso se aprecia un menor nivel de información publicada y de respeto de plazos requeridos por las normas de referencia del presente informe, aunque en líneas generales presentan el Presupuesto 2021 y la Situación Económico Financiera a junio 2021

Cuadro 3

Municipios del grupo B: cumplimiento medio

Municipio	Indice	Municipio	Indice
Carlos Casares	70	San Antonio de Areco	60
Colón	70	Moreno	58
Mercedes	70	Tres de Febrero	58
Vicente López	70	Azul	50
Tres Arroyos	69	Baradero	50
Bahía Blanca	68	Rivadavia	50
Trenque Lauquen	65	Guaminí	40
Avellaneda	60	Laprida	40
Coronel Pringles	60	Patagones	40
Lanús	60	Pellegrini	40
Saladillo	60		

Bajo o regular cumplimiento

El numeroso tercer grupo lo integran aquellos municipios que publican sólo su situación económica financiera con rezago de más de un trimestre, o bien alguna referencia al Presupuesto 2021 y que, generalmente, disponen de un fácil acceso al ciudadano a dicha información.

Es decir, tienen en común la particularidad de un cumplimiento parcial de la normativa en cuanto exposición de la información y sin respetar los plazos establecidos.

Cuadro 4

Municipios del grupo C: bajo o regular cumplimiento

Municipio	Indice	Municipio	Indice
Las Flores	35	Malvinas Argentinas	30
Luján	35	Monte	30
Adolfo Gonzales Chaves	30	Necochea	30
Alberti	30	Nueve de Julio	30
Almirante Brown	30	Pehuajó	30
Arrecifes	30	Pergamino	30
Ayacucho	30	Puan	30
Capitán Sarmiento	30	Quilmes	30
Carmen de Areco	30	Roque Pérez	30
Chacabuco	30	Salliqueló	30
Coronel Dorrego	30	San Andrés de Giles	30
Daireaux	30	San Nicolás	30
Dolores	30	San Vicente	30
Ensenada	30	Tornquist	30
Exaltación de la Cruz	30	Tres Lomas	30
Ezeiza	30	25 de Mayo	30
Florencio Varela	30	Villa Gesell	30
General La Madrid	30	Zárate	30
General Rodríguez	30	Bolívar	25
General Viamonte	30	Campana	25
Hipólito Yrigoyen	30	General Las Heras	25
Ituzaingó	30	Morón	25
José C. Paz	30	Pinamar	24
Lezama	30	Tigre	8
Maipú	30		

Nulo cumplimiento

Finalmente, el último grupo se compone de aquellos municipios que a la fecha del relevamiento se encuentran en situación de incumplimiento, no publicando vía web la información económica financiera del ejercicio en curso y en ningún caso el presupuesto vigente.

Cuadro 5

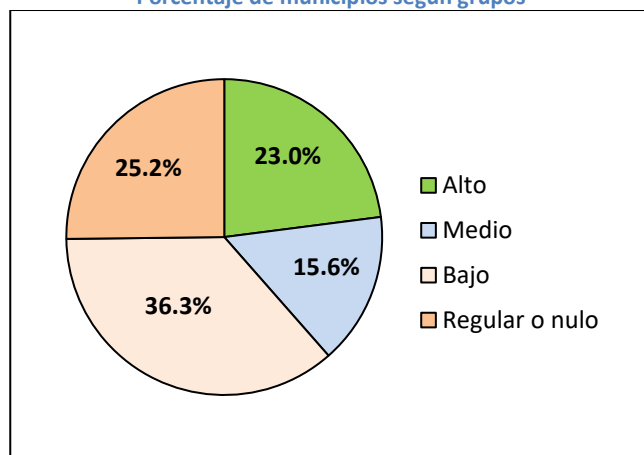
Municipios del grupo D: nulo cumplimiento

Municipio	Indice	Municipio	Indice
Adolfo Alsina	5	La Costa	0
General Alvear	5	La Plata	0
General Arenales	5	Leandro N. Alem	0
General Lavalle	5	Lomas de Zamora	0
Hurlingham	5	Mar Chiquita	0
Navarro	5	Marcos Paz	0
Rojas	5	Merlo	0
San Isidro	5	Pila	0
Berazategui	0	Pilar	0
Brandsen	0	Presidente Perón	0
Cañuelas	0	Punta Indio	0
Castelli	0	Ramallo	0
Escobar	0	San Fernando	0
Esteban Echeverría	0	San Miguel	0
General Alvarado	0	San Pedro	0
General Guido	0	Tapalqué	0
General Paz	0	Tordillo	0

Conclusiones

De acuerdo a la información presentada, **treinta y un (31) municipios alcanzan un nivel alto en el índice de transparencia y visibilidad** del presente informe; veintiún (21) distritos llegan al nivel medio; cuarenta y nueve (49) a un nivel bajo o regular; y los restantes treinta y cuatro (34) se ubican en el rango de nivel nulo en cuanto a publicación de la información presupuestaria y de ejecución relevada.

Gráfico 1
Índice de Transparencia y Visibilidad
 -Porcentaje de municipios según grupos-



Más del 61% de los municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen un índice de transparencia y visibilidad bajo, regular o nulo, lo cual demarca el intenso trabajo a realizar para cumplir con las disposiciones de la normativa de Responsabilidad Fiscal –utilizada como referencia de saludables prácticas de gestión por el presente informe- y para concientizar acerca de la importancia de divulgación de la información sobre las finanzas públicas ante el ciudadano. No obstante, merece destacarse la mejora relativa en la visibilidad de las cuentas presupuestarias y fiscales de varios municipios respecto al último relevamiento, la cual se detalla posteriormente en el cuadro 7.

Evolución entre informes

Como dato complementario se presenta un análisis comparativo entre la información relevada para este trabajo y la clasificación obtenida en el anterior informe sobre *Transparencia fiscal municipal* (evaluaciones de información de ejecución al 31 de marzo del 2021 y al 30 de septiembre 2021 respectivamente).

Cuadro 6

Evolución entre Informes

Cumplimiento	Información a Marzo 2021	Información a Septiembre 2021	Variación
Alto	17	31	14
Medio	16	21	5
Bajo o Regular	70	49	-21
Nulo(*)	32	34	2

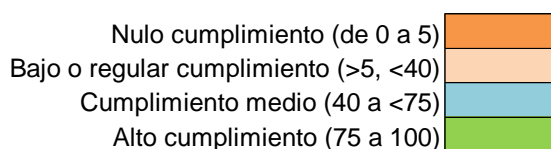
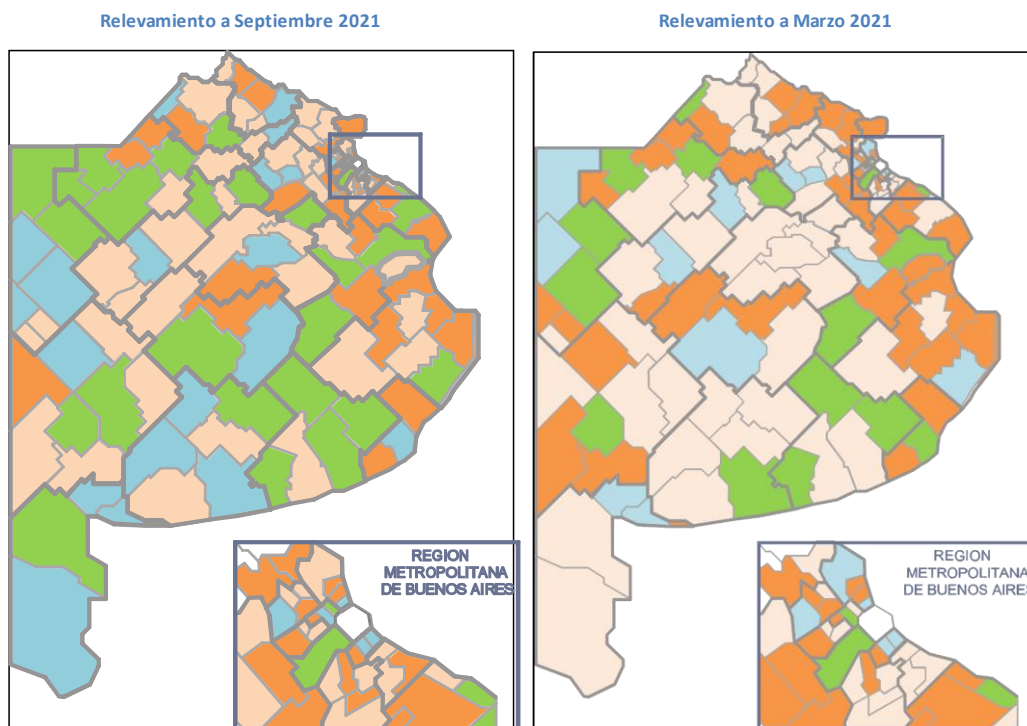
(*) contempla aquellos municipios que prepararon el acceso web a la información presupuestaria y fiscal, pero que aún no comenzaron a publicarla

Se advierte que en un semestre, catorce (14) municipios más han accedido al rango de Alto Cumplimiento, destacando el nivel de compromiso de dichas administraciones municipales con la transparencia y la divulgación de sus cuentas. Así, según la metodología aplicada, el 38,5% de los municipios logran un índice de transparencia y visibilidad de sus cuentas públicas alto o medio (contra un 24,4% del informe anterior).

El siguiente gráfico permite visualizar con mayor detalle el avance de los resultados generales en cuanto de la publicación de información fiscal municipal:

Gráfico 2

Transparencia y exposición de información fiscal municipal



Por último, se destaca la evolución en la práctica de visibilidad y exposición de cuentas fiscales apreciada en los siguientes municipios respecto al anterior relevamiento de marzo 2021:

Cuadro 7

Mejoras de puntaje comparado con anterior relevamiento

Municipio	Variacion	Municipio	Variacion
Florentino Ameghino	100	Zárate	30
Monte Hermoso	75	Bolívar	25
Benito Juárez	70	Campana	25
Lobería	70	Chacabuco	25
Magdalena	70	Ensenada	25
Salto	70	José C. Paz	25
Coronel Suárez	65	Lezama	25
Lincoln	65	Puan	25
Lobos	65	Vicente López	25
General Belgrano	60	Pinamar	24
Villarino	55	Azul	20
General San Martín	50	General Las Heras	20
Olavarría	50	Coronel de Marina L. Rosales	15
Baradero	45	General Villegas	15
Bragado	40	Suipacha	15
Guaminí	40	Balcarce	10
Pellegrini	35	Berisso	10
Capitán Sarmiento	30	Chascomús	10
Coronel Pringles	30	Rivadavia	10
General Madariaga	30	Bahía Blanca	8
Hipólito Yrigoyen	30	Laprida	7
Maipú	30	General Lavalle	5
Saladillo	30	Las Flores	5
San Antonio de Areco	30	Luján	5
Tornquist	30	Patagones	5
Tres Lomas	30		

Cincuenta y un (51) administraciones municipales (casi un 38% del total) evidenciaron una mejora en su puntaje respecto a la última medición relacionada con la transparencia de datos fiscales expuestos ante la ciudadanía.

Anexo Normativo y Metodológico de referencia

Normativo

- Ley Orgánica Municipal Nº 6769, Art 165 inc. 6 *“Publicar semestralmente (...), una reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General, (...)”*
- Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 691/07, Art. 6.
- Resolución Honorable Tribunal de Cuentas Nº 1/12.

- RESPONSABILIDAD FISCAL: Ley Nº 13.295, Art. 3: Presentación de Presupuestos; Art 4: Publicación en página web . En la actualidad, más de un centenar de distritos bonaerenses se encuentran adheridos a ese régimen, hoy parcialmente suspendido.

A efectos del presente análisis oficia de disparador de la información a relevar:

- ✓ El artículo 3° determina que dentro de los treinta (30) días posteriores a que el Gobierno Provincial presente el marco macrofiscal para el ejercicio siguiente (resultado primario y financiero, proyección de recursos, etc.), para lo cual cuenta con hasta treinta (30) días después de presentado el presupuesto provincial, los municipios deberán elevar sus proyectos de Presupuestos para el próximo ejercicio, junto con proyecciones de los Presupuestos Plurianuales para el trienio siguiente².
- ✓ El artículo 4° fija plazos de publicación de la información fiscal municipal:
 - a. publicará en su página web el Presupuesto, una vez aprobado, o en su defecto, el Presupuesto Prorrogado, hasta tanto se apruebe, y las proyecciones plurianuales.
 - b. con un rezago de un trimestre, difundirá información trimestral de la ejecución presupuestaria, del gasto clasificado según finalidad y función (base devengado), el stock de deuda, incluida la flotante, y del pago de servicios de la deuda.

² La Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece como fecha límite para la presentación del Presupuesto el 31 de agosto. Pese a ello y como el Gobierno Nacional es quien establece los parámetros macrofiscales, y recién eleva su presupuesto el 15 de septiembre; en general la Provincia espera contar con esos datos para poder efectuar las proyecciones del año siguiente.

En los últimos ejercicios, los presupuestos fueron girados a la Legislatura Provincial a finales de octubre, por ende y siguiendo con estos plazos, los municipios estarían remitiendo los suyos a los Concejos Deliberantes, aproximadamente a fines de cada año.

Sin embargo, en el Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 109 establece que corresponde al Departamento Ejecutivo proyectar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y recursos, debiendo remitirlo al Concejo con anterioridad al 31 de octubre de cada año.

Metodológico

- 30 puntos si está publicado el Presupuesto del ejercicio corriente (así sea Presupuesto prorrogado). En los casos en que el mismo se publica de manera incompleta, se otorgan 20 puntos.
- 35 puntos por la publicación de la Situación Económico-Financiera trimestral con un mes de rezago como máximo. En caso de que la publicación sea incompleta, se asignan 30 puntos; con 3 meses de rezago, se otorgan 25 puntos(*). Para los casos donde el atraso informativo alcance un semestre se asignan 15 puntos(*), y si es mayor a ese período, no reciben puntos.
- 10 puntos por la publicación de la ejecución presupuestaria trimestral (gastos base devengado y recursos base percibidos) con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si se presenta incompleta, 5 puntos(*) si el rezago es de 3 meses; hasta un semestre, 3(*) puntos.
- 10 puntos por la publicación de la ejecución trimestral de Gastos clasificados según – Finalidad y Función (base devengado) con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si se presenta incompleta, 5 puntos(*) si el rezago es de 3 meses; hasta un semestre, 3(*) puntos.
- 10 puntos por la publicación trimestral del Stock de Deuda pública, incluida la flotante, y del pago de servicios de la deuda con un mes de rezago como máximo; 8 puntos si se presenta incompleta, 5 puntos(*) si el rezago es de 3 meses; hasta un semestre, 3(*) puntos.
- 5 puntos por premio a la transparencia. Se pondera que la publicación web sea de fácil acceso para el ciudadano, valorando por ejemplo, la presencia de links de información presupuestaria/económico financiera y/o de Transparencia (o Gobierno Abierto, o Datos Abiertos, o Rendición de Cuentas) en la entrada inicial a la página web oficial.
- (*) En el caso de Información con rezago \geq 3 meses e incompleta, se ponderará el puntaje proporcional.

Cuadro Resumen

Municipio	Puntajes						Indice
	5/0	30/20	35/25/15/0	10/5/3/0	10/5/3/0	10/5/3/0	
	Transparencia	Presupuesto	Sit. Ec. Fciera	Ejec trimestral	Gastos Fin Func	Deuda	
Balcarce	5	30	35	10	10	10	100
Benito Juárez	5	30	35	10	10	10	100
Berisso	5	30	35	10	10	10	100
Bragado	5	30	35	10	10	10	100
Carlos Tejedor	5	30	35	10	10	10	100
Chascomús	5	30	35	10	10	10	100
Chivilcoy	5	30	35	10	10	10	100
Coronel Suárez	5	30	35	10	10	10	100
Florentino Ameghino	5	30	35	10	10	10	100
General Belgrano	5	30	35	10	10	10	100
General Madariaga	5	30	35	10	10	10	100
General Pinto	5	30	35	10	10	10	100
La Matanza	5	30	35	10	10	10	100
Lincoln	5	30	35	10	10	10	100
Lobería	5	30	35	10	10	10	100
Lobos	5	30	35	10	10	10	100
Magdalena	5	30	35	10	10	10	100
Olavarría	5	30	35	10	10	10	100
Saavedra	5	30	35	10	10	10	100
Salto	5	30	35	10	10	10	100
San Cayetano	5	30	35	10	10	10	100
Tandil	5	30	35	10	10	8	98
Rauch	5	30	35	10	10	5	95

General Villegas	5	30	25	10	5	10	85
Junín	5	30	25	10	5	10	85
Villarino	5	30	35	10	5	0	85
General San Martín	5	30	25	10	10	0	80
Monte Hermoso	5	30	35	0	10	0	80
Coronel Rosales	5	30	25	5	5	5	75
General Pueyrredón	0	30	25	10	5	5	75
Suipacha	5	30	25	5	5	5	75
Carlos Casares	5	30	25	5	0	5	70
Colón	5	30	25	10	0	0	70
Mercedes	5	30	25	5	5	0	70
Vicente López	5	30	25	5	0	5	70
Tres Arroyos	5	30	25	3	3	3	69
Bahía Blanca	5	30	25	8	0	0	68
Trenque Lauquen	5	0	35	10	10	5	65
Avellaneda	5	30	25	0	0	0	60
Coronel Pringles	5	30	25	0	0	0	60
Lanús	5	30	25	0	0	0	60
Saladillo	5	0	35	0	10	10	60
San Antonio de Areco	5	30	25	0	0	0	60
Moreno	5	0	35	0	10	8	58
Tres de Febrero	5	0	35	8	10	0	58
Azul	5	20	25	0	0	0	50
Baradero	5	0	35	0	10	0	50
Rivadavia	5	0	35	10	0	0	50
Guaminí	5	0	25	5	5	0	40
Laprida	5	0	25	5	0	5	40

Patagones	5	0	25	10	0	0	40
Pellegrini	5	0	25	5	5	0	40
Las Flores	5	30	0	0	0	0	35
Luján	5	30	0	0	0	0	35
Adolfo Gonzales Chaves	5	0	25	0	0	0	30
Alberti	5	0	25	0	0	0	30
Almirante Brown	5	0	25	0	0	0	30
Arrecifes	5	0	25	0	0	0	30
Ayacucho	5	0	25	0	0	0	30
Capitán Sarmiento	5	0	25	0	0	0	30
Carmen de Areco	5	0	25	0	0	0	30
Chacabuco	5	0	25	0	0	0	30
Coronel Dorrego	5	0	25	0	0	0	30
Daireaux	5	0	25	0	0	0	30
Dolores	5	0	25	0	0	0	30
Ensenada	5	0	25	0	0	0	30
Exaltación de la Cruz	5	0	25	0	0	0	30
Ezeiza	5	0	25	0	0	0	30
Florencio Varela	5	0	25	0	0	0	30
General La Madrid	5	0	25	0	0	0	30
General Rodríguez	5	0	25	0	0	0	30
General Viamonte	5	0	25	0	0	0	30
Hipólito Yrigoyen	5	0	25	0	0	0	30
Ituzaingó	5	0	25	0	0	0	30
José C. Paz	5	0	25	0	0	0	30
Lezama	5	0	25	0	0	0	30
Maipú	5	0	25	0	0	0	30

Malvinas Argentinas	5	0	25	0	0	0	30
Monte	5	0	25	0	0	0	30
Necochea	5	0	25	0	0	0	30
Nueve de Julio	5	0	25	0	0	0	30
Pehuajó	5	0	25	0	0	0	30
Pergamino	5	0	25	0	0	0	30
Puan	5	0	25	0	0	0	30
Quilmes	5	0	25	0	0	0	30
Roque Pérez	5	0	25	0	0	0	30
Salliqueló	5	0	25	0	0	0	30
San Andrés de Giles	5	0	25	0	0	0	30
San Nicolás	5	0	25	0	0	0	30
San Vicente	5	0	25	0	0	0	30
Tornquist	5	0	25	0	0	0	30
Tres Lomas	5	0	25	0	0	0	30
25 de Mayo	5	0	25	0	0	0	30
Villa Gesell	5	0	25	0	0	0	30
Zárate	5	0	25	0	0	0	30
Bolívar	0	0	25	0	0	0	25
Campana	0	0	25	0	0	0	25
General Las Heras	0	0	25	0	0	0	25
Morón	5	0	15	5	0	0	25
Pinamar	0	0	15	3	3	3	24
Tigre	5	0	0	3	0	0	8
Adolfo Alsina	5	0	0	0	0	0	5
General Alvear	5	0	0	0	0	0	5
General Arenales	5	0	0	0	0	0	5

General Lavalle	5	0	0	0	0	0	5
Hurlingham	5	0	0	0	0	0	5
Navarro	5	0	0	0	0	0	5
Rojas	5	0	0	0	0	0	5
San Isidro	5	0	0	0	0	0	5
Berazategui	0	0	0	0	0	0	0
Brandsen	0	0	0	0	0	0	0
Cañuelas	0	0	0	0	0	0	0
Castelli	0	0	0	0	0	0	0
Escobar	0	0	0	0	0	0	0
Esteban Echeverría	0	0	0	0	0	0	0
General Alvarado	0	0	0	0	0	0	0
General Guido	0	0	0	0	0	0	0
General Paz	0	0	0	0	0	0	0
La Costa	0	0	0	0	0	0	0
La Plata	0	0	0	0	0	0	0
Leandro N. Alem	0	0	0	0	0	0	0
Lomas de Zamora	0	0	0	0	0	0	0
Mar Chiquita	0	0	0	0	0	0	0
Marcos Paz	0	0	0	0	0	0	0
Merlo	0	0	0	0	0	0	0
Pila	0	0	0	0	0	0	0
Pilar	0	0	0	0	0	0	0
Presidente Perón	0	0	0	0	0	0	0
Punta Indio	0	0	0	0	0	0	0
Ramallo	0	0	0	0	0	0	0
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0

San Miguel	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0
Tapalqué	0	0	0	0	0	0	0	0
Tordillo	0	0	0	0	0	0	0	0